

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 31 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1577 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 21, de fecha 16 de Marzo de 2016, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Confección de Bolsas Ecológicas, para ser usadas en procesos Promocionales de la Comuna de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra F), a **Alberto Antonio Cortes Carvajal, R.U.T. 09.698.149-K**, por ser el Oferente que nos Ofrece la Confianza y Seguridad en la entrega y Calidad de los Productos asegurando la Imagen Corporativa del Municipio, todo lo anterior comprobado en adquisiciones Anteriores.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-07-002-000-000, Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 3.420.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL